

En el marco del proceso arriba citado y de conformidad con lo establecido en el numeral 16 “Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones” de la Sección I – Instrucciones para preparar cotizaciones de la Solicitud de Cotización, en el cual se establece la posibilidad de anular el proceso antes de su adjudicación, Fondo Acción se permite informar que el proceso se anula y no se da continuidad al mismo.

Lo anterior se debe a la necesidad de realizar una revisión de los requerimientos, razón por la cual no es viable continuar con el proceso en su estructuración actual.

Agradecemos a las firmas interesadas su participación y les informaremos cuando estén listos los nuevos requerimientos.

Firmado por,



**Paola Spada**

Coordinadora

Unidad de Gestión Componente 5

Fondo Acción

Elaboró: Jhon F. González Suárez -Especialista en Adquisiciones Unidad de Gestión C5